

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**MECO****URBANISMO**

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Meco, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2011, acordó aprobar el criterio general de interpretación de la pendiente o inclinación de la cubiertas, según regulación prevista en el artículo 5.5.1 del Plan General de Meco.

Dicho acuerdo, con la regulación y demás antecedentes que obran en el respectivo expediente, quedan expuesto al público en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento (Secretaría), durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y con plazo común, para en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento y efectos indicados.

Meco, a 31 de enero de 2011.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/6.105/11)